



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO No. 1222

"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA ACUMULACION DE UNOS EXPEDIENTES"

LA DIRECTORA LEGAL AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

De conformidad con el Decreto 1594 de 1984, la Ley 99 del 22 de Diciembre 1993, el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, Decreto Distrital 561 del 29 de diciembre de 2006, la Resolución 0110 del 31 de enero de 2007, y

CONSIDERANDO

Que en el archivo de la Secretaría Distrital de Ambiente existen dos expedientes de números DM-08-07-130 Y DM-05-07-1362, el primero corresponde a una investigación sancionatoria iniciada a RENOVAR CUEROS, el segundo corresponde a la solicitud de permiso de vertimientos adelantada para el mis establecimiento y en la misma planta de operación ubicada en la Calle 37 A Sur No. 68 I-63 de la localidad de Tunjuelito de esta ciudad.

Que al interior del expediente DM-08-07-130, se encuentran los siguientes documentos:

1. La Resolución No. 1810 del 26 de junio de 2007, la Dirección Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente impuso una medida preventiva de suspensión de actividades generadoras de vertimientos industriales al establecimiento de comercio RENOVAR CUEROS, por intermedio de su representante legal o propietario el señor Jesús Antonio Peña, por no contar con el debido permiso de vertimientos.
2. La Resolución No. 1811 del 26 de junio de 2007, se inicio proceso sancionatorio de caracteres ambiental en contra del establecimiento denominado RENOVAR CUEROS y se formularon cargos al señor Jesús Antonio Peña, en su calidad de propietario y/o representante legal del establecimiento Renovar Cueros, ubicado en la Carrera 37 A Sur No. 68 I-63 de la localidad de Kennedy, por el incumplimiento a las normas de control ambiental en materia de vertimientos, artículo 1 de la Resolución No. 1074 de 1997, por cuanto el establecimiento no realizó el tramite de registro de vertimientos ante esta Secretaria, y por no haber dado cumplimiento al Requerimiento No. 102 del 2 de enero de 2004.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO No. 1222

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA ACUMULACION DE UNOS
EXPEDIENTES"**

Que en el expediente DM-05-07-1362 se adelanta el proceso de otorgamiento de permiso de vertimientos para el establecimiento mencionado, quien mediante el Radicado No. 2007ER33266 presento solicitud del prenombrado permiso.

Que de conformidad con lo contemplado en el artículo 29 del Código Contencioso Administrativo, cuando hubiere documentos relacionados con una misma actuación o con actuaciones que tengan el mismo efecto, se hará con todos un mismo expediente al cual se le acumularán, de oficio o a petición del interesado, cualquiera otros que se tramiten ante la misma autoridad y tengan relación íntima con él para evitar decisiones contradictorias.

Que dentro del expediente DM-05-07-1362, se llevaran las actuaciones relacionadas al establecimiento Renovar Cueros, considerando que se tiene dos expedientes con igual establecimiento y dirección, con el propósito de evitar futuras decisiones contradictorias según se plantea a interior del Código Contencioso Administrativo, sin embargo el proceso sancionatorio se llevara en cuaderno separado.

Que de conformidad con las disposiciones del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, el Decreto Distrital No. 561 del 29 de diciembre de 2006, la Ley 99 del 22 de 1993 y en el Decreto 1594 del 26 de Junio 1984, esta Dirección tiene competencia para proferir la presente providencia en virtud de la delegación conferida mediante la Resolución No. 0110 del 31 de enero de 2007, en la que se le delegó la facultad para proferir el presente acto administrativo.

En consecuencia,

DISPONE:

ARTICULO PRIMERO: Acumular al expediente DM-05-07-1362 las actuaciones contenidas en el expediente de número DM-08-07-130 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dentro del expediente DM-05-07-1362, se incluirán las actuaciones relacionadas al establecimiento denominado RENOVAR CUEROS,



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO No. 1222

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA ACUMULACION DE UNOS
EXPEDIENTES"**

considerando que se encuentra ubicado en la Calle 37 A Sur No. 68I-63 de la
localidad de Tunjuelito de esta ciudad.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente providencia por ser de trámite, no
procede recurso alguno de conformidad con el artículo 49 del Código Contenciosos
Administrativo.

CUMPLASE

Dado en Bogotá D. C. a los **23 JUN 2008**


ALEXANDRA LOZANO VERGARA
Directora Legal Ambiental

Proyecto: Ricardo Gordillo
Exp: dm-05-07-1362 / dm-08-07-130
C.T. 3298 22-11-07.